

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.4-95 (De 19 de enero de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que REPUBLIC NATIONAL BANK, INC., es una entidad bancaria organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Tomo 784, Folio 195, Asiento 122,300 de la Sección de Personas Mercantil y autorizada mediante Resolución No.6-71 de 4 de mayo de 1971, por la Comisión para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que REPUBLIC NATIONAL BANK, INC., ha solicitado a esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 3-81, autorización para cambiar su razón social por la de "Banco de las Américas, S. A.;"

Que la nueva razón social propuesta por el solicitante no favorece la adecuada identificación que debe amparar a todo grupo bancario para su mejor y acertado reconocimiento dentro de los ambientes en que tiene origen y desarrollo, por cuanto no surge de una denominación con la cual el grupo promotor suele ser conocido;

Que la razón social propuesta crea confusión con la razón social de otra entidad bancaria, ya establecida en Panamá, asociada de tiempo atrás con la denominación "Banco de América" en inglés, tanto en Panamá como en el exterior; y

Que, en tales circunstancias, no procede la autorización solicitada,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Niégase a REPUBLIC NATIONAL BANK, INC. la solicitud de autorización para el cambio de su razón social por la de "Banco de las Americas, S.A."

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución REPUBLIC NATIONAL BANK, INC., dispone de recurso de reconsideración dentro de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

RESOLUCION No.- 4-95-

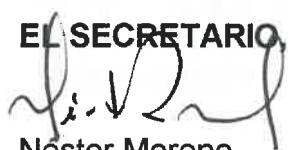
Página No. -2-

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE, a.i.

EL SECRETARIO



Nestor Moreno


Carlos A. Vallarino

:vdea.

En Panamá a las doce de la mañana
del día veintiuno de febrero de mil novecientos
noventa y cinco notifiqué al señor Alfonso y Molina
la resolución No. 4-95


Alfonso y Molina
x- Alfonso y Molina